República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: YENNY PAOLA RUIZ ZAMBRANO
Radicación: 736244089002-2019-00071-00

AUTO: Aprueba liquidación

Revisada la liquidación presentada por la parte actora, a la cual se le corrió traslado a la parte demandada, sin objeción alguna y como quiera que fue liquidada conforme a las tasas autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo tanto este Estrado Le impartirá su aprobación conforme a lo normado en el art. 446 del C. G. P.

Así mismo dentro de ésta liquidación, se procederá a liquidar las costas del proceso así:

Capital Pagare	$	3,746,343
Interes Remuneratorio	$	166,777
Interes Moratorio	$	1,542,853
Capital Pagare	$	1,830,332

Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación presentada por la parte actora, por valor de ($9.042.419=) M/cte, por concepto capital, interés moratorio, y agencias en derecho liquidación realizada al 30 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, regrésese las diligencias al anaquel de procesos con trámite posterior.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en diciembre 14 de 2020